

DECRETO N° E-3019/2014 /

Colina, 04 de diciembre de 2014

VISTOS: Acuerdo N° 134 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04 de diciembre de 2014. **1)** Lo indicado por el Presidente de la Comisión de Presupuesto, concejal Máximo Larraín, señalando que después de analizar y estudiar (reuniones de comisión de trabajo) en detalle cada una de las partidas, tanto de ingresos como gastos, de la estimación de presupuesto para el año 2015, dan su aprobación y someten al pronunciamiento del H. Concejo el mismo. **2)** La votación de cada uno de los integrantes del Concejo, a través del cual emitieron su votación; y, las atribuciones que me confiere el artículo 65 letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 134 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04 de diciembre de 2014. **SE ACUERDA:** Aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2015, con las Orientaciones Globales del Municipio y el Programa Anual de dicho período, cuya copia autorizada forma parte del presente acuerdo; sin perjuicio de los ajustes y modificaciones presupuestarias que la gestión municipal haga necesarios durante el año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE





El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 134

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Lo indicado por el Presidente de la Comisión de Presupuesto, concejal Máximo Larraín, señalando que después de analizar y estudiar (reuniones de comisión de trabajo) en detalle cada una de las partidas, tanto de ingresos como gastos, de la estimación de presupuesto para el año 2015, dan su aprobación y someten al pronunciamiento del H. Concejo el mismo. **2)** La votación de cada uno de los integrantes del Concejo, a través del cual emitieron su votación; y, las atribuciones que me confiere el artículo 65 letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2015, con las Orientaciones Globales del Municipio y el Programa Anual de dicho período, cuya copia autorizada forma parte del presente acuerdo; sin perjuicio de los ajustes y modificaciones presupuestarias que la gestión municipal haga necesarios durante el año 2015.

INFORME

“PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2015”.-

En Colina, 05 de Septiembre de 2014, a las 16:00 hrs., se reúne los miembros del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de Colina (COSOC), con el propósito de discutir y pronunciarse sobre el informe que debe confeccionar el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de Colina, en cumplimiento al art. 79 letra b) Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Art, 27 letra b) Reglamento Consejos Comunales de la Sociedad Civil de Colina.-

El Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de Colina, el 05 de Septiembre a las 16:00 hrs., recibió de parte del Alcalde el “PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2015” y la presentación y explicación del proyecto de Presupuesto para el año 2015.-

ANTECEDENTES:

Como antecedente es bueno recordar que el presupuesto inicial de años anteriores en su desarrollo durante el transcurso del año, termina con presupuesto final al 31 de Diciembre con un aumento promedio del 15.00 %.-

El presupuesto vigente al mes de Septiembre del presente año es de \$ 25.194.406.000.-

También hay que destacar que las modificaciones presupuestarias siempre han sido por el aumento de ingresos al presupuesto.-

ANALISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2015

El Proyecto de Presupuesto año 2015 presentado al Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de Colina, es de \$ 25.000.000.000- teniendo un aumento de 20,19 % en relación al año 2014 (\$20.800.000.000).-

1.1.-Fuentes de Ingresos Presupuestarios

Incidencia porcentual de los ingresos en el presupuesto años 2013,2014 y 2015.-

CODIGO	DENOMINACION	% PRESUPUESTO 2013	% PRESUPUESTO 2014	% PRESUPUESTO 2015
115-03-00-000	TRIBUTOS SOBRE EL USO	75.14	74.20	75.77
115-05-00-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,73	0,65	1,68
115-06-00-000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.66	0,57	0,48
115-08-00-000	OTRO INGRESOS CORRIENTES	17.30	16.95	16.13
115-10-00-000	VENTA DE ACTIVOS NO FINAN.	0	0	0
115-12-00-000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	2.34	2.45	2.24
115-13-00-000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS	1.63	1.40	0.50
115-15-00-000	SALDO INICIAL DE CAJA	2.20	3.78	3.20
TOTALES		100	100	100

1.2 Fuentes de Gastos Presupuestarios

Incidencia de los gastos en el Proyecto de Presupuesto años 2013, 2014 y 2015.-

CODIGO	DENOMINACION	% PRESUPUESTO 2013	% PRESUPUESTO 2014	% PRESUPUESTO 2015
215-21-00-000	Gastos en Personal	17.12	16.10	16.16
215-22-00-000	Bienes y Servicios de C	55.48	56.58	56.03
215-23-00-000	Prestaciones Previsionales	00.00	0	0.00
215-24-00-000	Transferencias Corrientes	23.54	23.80	23.23
215-25-00-000	Íntegros al Fisco	0.00	0	0.00
215-26-00-000	Otros Gastos Corrientes	0.23	0.23	0.18
215-29-00-000	Adquisición de Activos No Fin.	0.66	0.43	0.32
215-31-00-000	Iniciativas de Inversión	1.34	0.80	1.88
215-33-00-000	Transferencia de Capital	0.00	0.02	0.00
215-34-00-000	Servicio de la Deuda	1.63	2.04	2.20
TOTALES		100	100	100

CONCLUSIONES DEL CONSEJO

El Proyecto de Presupuesto 2015 presentado a este Consejo, fue estudiado minuciosamente y debatido en el seno del consejo. Como resultado de este proceso el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de Colina manifiesta lo siguiente:

- Los proyectos de presupuestos presentados por la actual administración al Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de Colina son conservadores en relación a la proyecciones de ingresos y gastos.-
- El "PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2015, es conservador ya que el monto de \$ 25.000.000.000- inicial presentado tiene un delta de aumento histórico que bordea el 15% (promedio), lo que significa que el presupuesto final del año 2015 puede llegar a \$ 28.750.000.000.-
- En todos los ítems de Ingresos y de gastos los porcentajes propuestos están dentro de los parámetros históricos.-.
- En el ítem Gastos en Personal, el monto asignado para cubrir los gastos en personal de planta, personal a contrata y más los honorarios a suma alzada es inferior al 35% del presupuesto máximo permitido en este ítem.-
- En la asignación Servicio de Aseo, hubo un aumento en el Presupuesto 2015 de 7,2% con respecto al Presupuesto 2014. Es necesario este aumento ya que este año 2014 hubo la nueva Licitación de Recolección de Basura en la zona Centro Norte de nuestra comuna. A mayor recurso utilizado entendemos mayor calidad del servicio a nuestros vecinos.
- Valoramos el aumento en el Presupuesto 2015, con respecto al Presupuesto 2014, en el ítem Transferencias Corrientes al sector Privado, como:
 - Voluntariado, aumento en 20% los recursos destinados
 - Salud, aumentó en 20% los recursos destinados
 - Fondos de Emergencia, aumentó en 25% los recursos destinados
 - Asistencia Social a Personas Naturales, aumentó en 45,8% los recursos destinados

- Sin embargo, en el mismo ítem Transferencia Corrientes al sector Privado, las Organizaciones Comunitarias aumentaron en 3,6% los recursos destinados para el año 2015.

Creemos que debe ser mayor el aumento para financiar los proyectos municipales, como FONDEVE, FONDECOM, SUMATE AL DEPORTE, y así beneficiar a las Organizaciones Comunitarias.

Como Sugerencia este consejo acota que en el caso de aumentar los ingresos en el periodo 2015, se debe considerar:

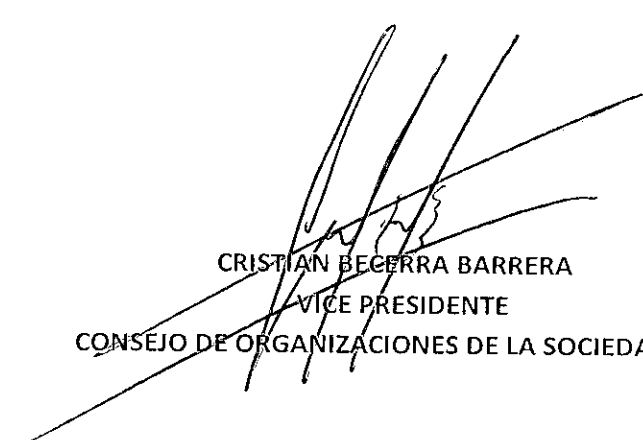
- Aumentar gastos en el Voluntariado en las organizaciones de nuestra comuna.
- Aumentar los gastos en mantención y mobiliario del edificio y todas las oficinas municipales que se encuentran fuera del edificio consistorial, para que sean lugares acogedores para nuestros vecinos.
- Aumentar los aportes a las Organizaciones Comunitarias, para ampliar los montos concursables municipales a los cuales pueden postular las organizaciones funcionales y territoriales de nuestra comuna, organizaciones que han aumentado debido al aumento de la población en Colina, y al mayor interés de la comunidad en participar en el desarrollo de la comuna en forma organizada.
- Mayor aporte a la seguridad de nuestros vecinos y mejorar las políticas comunales sobre el cuidado del medio ambiente.

El Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de Colina por unanimidad de sus consejeros presentes en Sesión Extraordinaria de fecha 05 de Septiembre de 2014, aprueba el Proyecto de Presupuesto año 2015, presentado por el Sr. Alcalde, en cumplimiento al art. 82 de Ley 18.695.-

El Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de Colina, por unanimidad de sus miembros presentes aprueban el **"PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2015.-"**

Se adjunta nómina de consejeros asistentes a la sesión-

Siendo las 20:30 hrs., se da por terminada la sesión.-



CRISTIAN BECERRA BARRERA
VICE PRESIDENTE
CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

ASISTENCIA SESION ORDINARIA N° 8

COLINA, 5 de Septiembre de 2014.-

CONSEJEROS PRESENTES:

Marisol Morales

Marianéla Arancibia

Ninoska Rojas

Javier Moran

Cupertina Calderón

Cristian Figueroa

Maribel Gatica

Cristian Becerra

Sergio Chacón

Espinela Sepúlveda

Elena Fuentes

OTRAS: Débora Sepúlveda Rojas (Administradora).-



Carlos García Lecaros
Secretario Municipal

**PROYECTO PRESUPUESTO 2015
INGRESOS**

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	PROYECTO	FUND.
			2015	
		TOTAL INGRESOS	25,000,000	
03		TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES	18,943,000	
	01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	8,015,000	1
	02	PERMISOS Y LICENCIAS	4,578,000	2
	03	PARTICIP. IMPUESTO TERRITORIAL	6,350,000	3
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	420,000	4
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	370,000	
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD	120,500	5
	01	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	120,000	
	03	INTERESES	500	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	4,031,500	
	01	RECUPER.Y REEMB.POR LICENCIAS MEDICAS	21,500	6
	02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	1,240,000	7
	03	Part.del F.Común M.-Art. 38 D.L. N° 3.063	2,700,000	8
	04	FONDOS DE TERCEROS	10,000	
	99	OTROS	60,000	
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-
	03	Vehiculos		
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	560,000	
	02	Hipotecarios		
	06	Por Anticipos a Contratistas	10,000	
	10	Ingresos por Percibir	550,000	9
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	125,000	
	01	Del Sector Privado	-	
	03	De Otras Entidades Publicas	125,000	10
15		SALDO FINAL DE CAJA	800,000	11

**PROYECTO PRESUPUESTO 2015
EGRESOS**

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	PROYECTO	FUND.
				2015	
			TOTAL EGRESOS	25,000,000	
21			GASTOS EN PERSONAL	4,039,750	12
	01		Personal de Planta	1,455,200	
	02		Personal a Contrata	263,500	
	03		Otras Remuneraciones	70,000	
	04		Otros Gastos en Personal	2,251,050	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	14,007,000	
	01		Alimentos y Bebidas	138,000	13
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	67,500	14
	03		Combustibles y Lubricantes	375,000	15
	04		Materiales de Uso o Consumo	282,500	16
	05		Servicios Basicos	1,740,500	17
	06		Mantenimiento y Reparaciones	122,500	18
	07		Publicidad y Difusión	700,000	19
	08		Servicios Generales	8,817,500	20
	09		Arriendos	1,191,500	21
	10		Servicios Financieros y de Seguros	28,000	22
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	507,000	23
	12		Otros Gastos en Bs. y Serv.de Consumo	37,000	24
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,808,250	
	01		Al Sector Privado	2,810,500	25
		001	Fondos de Emergencias	25,000	
		002	Educacion-Pers.Jurídicas, Art.13	400,000	
		003	Salud-Pers.Jurídicas, Art.13 D.F.L.1-	1,200,000	
		004	Organizaciones Comunitarias	85,000	
		005	Otras Personas Jurídicas Privadas	515,000	
		006	Voluntariado	300,000	
		007	Asistencia Social a Pers. Naturales	175,000	
		008	Premios y Otros	110,500	
	03		A Otras Entidades Públicas	2,997,750	26
		002	A los Servicios de Salud	4,000	
		080	A las Asociaciones	87,500	
		091	Al F. C. M. de Permisos de Circulacion	2,781,250	
		092	Al F. C. M.-Multas	50,000	
		100	A Otros Municipios	75,000	
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	45,000	27
	01		Devoluciones	25,000	
	02		Comp. Daños a 3eros. O Propiedad	10,000	
	04		Aplicación Fondos de Terceros	10,000	
		001	Arancel Reg.Multas Trans. No Pag.	10,000	
		999	Aplicación Otros Fondos de Terceros	-	
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	80,000	
	04		Mobiliario y Otros	25,000	28
	05		Maquinas y Equipos	25,000	29
		001	Maquinas y Equipos de Oficina	10,000	
		999	Otras	15,000	
	06		Equipos Informáticos	20,000	30
		001	Equipos Computacionales y Periféricos	10,000	
		002	Equipos de Comun. Redes Informáticas	10,000	
	07		Programas informáticos	10,000	31
		001	Programas Computacionales	5,000	
		002	Sistemas de Información	5,000	
31			INICIATIVAS DE INVERSION	470,000	
	01		Estudios Básicos	200,000	32
		002	Consultorías	200,000	
	02		Proyectos	270,000	33
		004	Obras Civiles	250,000	
		005	Equipamiento	20,000	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	550,000	
	07		Deuda Flotante	550,000	34

PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2015

NOTAS EXPLICATIVAS ESTIMACION DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

FUNDAMENTO N° 1

PATENTES Y TASAS POR DERECHOS M\$ 8.015.000.-

PATENTES MUNICIPALES

El Rol de Patentes Municipales al mes de agosto del presente año cuenta con un devengado de M\$ 3.901.670.- y una recaudación estimada total para el presente ejercicio de M\$ 3.950.000.- Para el ejercicio presupuestario 2015 se estima una recaudación de M\$ 4.225.000.-. Esta partida comprende las patentes definitivas como también las provisorias y microempresas.

DERECHOS DE ASEO

Para estimar los ingresos por concepto de derechos de aseo se consideró el valor de las recaudaciones de años anteriores, por la dificultad que presenta para hacer efectivo su cobro.

Dado lo anterior la estimación de ingresos para el año 2015 es la siguiente:

Recaudación estimada por patentes municipales enroladas	M\$ 180.000 -
Más derechos de aseo domiciliario	M\$ 345.000 -
Recaudación estimada por de bienes raíces	M\$ 925.000. -

TOTAL INGRESOS 2015 **MS 1450.000. -**

OTROS DERECHOS

Los Otros Derechos se estiman de acuerdo a los antecedentes históricos y de la recaudación observada para el presente año, El monto de los ingresos esperados para el año 2015 asciende a M\$ 2.320.000.-, desglosados en los siguientes rubros de ingresos:

Permisos Provisorios	M\$ 75.000.-
Derechos por Propaganda	M\$ 320.000.-
Derechos de Construcción	M\$ 1.000.000.-
Transferencia de Vehículos	M\$ 650.000.-
Otros Derechos	M\$ 275.000.-

TOTAL INGRESOS ESTIMADOS 2015 **MS 2.320.000.-**

DERECHOS DE EXPLOTACION

Esta partida comprende los ingresos a percibir por concepto de Concesiones otorgadas por el municipio a particulares, sobre bienes nacionales de uso publico, para el ejercicio presupuestario 2015 se estima un monto de M\$ 20.000.

FUNDAMENTO N° 2

PERMISOS Y LICENCIAS MS 4.578.000.-

PERMISOS DE CIRCULACION DE VEHICULOS

Esta partida presenta al mes de agosto del presente año una recaudación efectiva de M\$3.067.245.- se estima una recaudación total, para el presente ejercicio de M\$ 3.900.000.-, dado el comportamiento histórico y las características propias de esta contribución, para el ejercicio 2015, se estima una recaudación de M\$ 4.350.000.-

LICENCIAS DE CONDUCIR

Esta partida presenta al mes de agosto del presente año un devengado de M\$ 127.158.- se estima una recaudación total, para el presente ejercicio presupuestario de M\$.170.000.-, dado el comportamiento histórico se estima, para el ejercicio 2015 un monto de M\$200.000.-

OTROS INGRESOS

Se estima un monto de M\$ 28.000.- para el ejercicio presupuestario 2015.-

FUNDAMENTO N° 3**PARTICIPACION EN EL IMPUESTO TERRITORIAL**

Según la información del Rol de contribuciones de bienes raíces, emitido por el Servicio de Impuestos Internos para el presente año, el monto a recaudar de beneficio municipal asciende a M\$ 5.980.000.-, incluyendo reajuste, suplementarios y morosidad. Sobre la base de esta información, considerando la actualización por efectos de reajustabilidad y crecimiento del rol de propiedades afectas al pago de Impuesto Territorial, los ingresos para el año 2015, se estima en M\$ 6.350.000.-

FUNDAMENTO N°4**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Para el ejercicio 2015 se estima una recaudación de M\$ 420.000 de acuerdo al siguiente desglose,

M\$ 50.000.- por concepto de Aportes del Sector Privado, para la ejecución de obras municipales.

M\$ 370.000.- por Aportes de Otras Entidades Publicas, para la ejecución de diferentes actividades municipales.-

FUNDAMENTO N°5**RENTAS DE LA PROPIEDAD**

Para el ejercicio 2015 se estima una recaudación de M\$ 120.500.- por concepto a arriendo de bienes inmuebles municipales e intereses.

FUNDAMENTO N°6**RECUPERACION Y REEMBOLSOS LICENCIAS MEDICAS**

Se estima una recaudación para el ejercicio presupuestario 2015 de M\$ 21.500., por concepto de recuperación de licencias medicas de los funcionarios municipales, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

FUNDAMENTO N°7**MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS**

Se proyectan ingresos del orden de los M\$ 1.240.000.- por concepto de multas aplicadas por el Juzgado de Policía Local, multas aplicadas por el Departamento de Patentes Municipales de acuerdo a la Ley de Rentas, intereses por mora (1,5% mensual) a aquellos contribuyentes que no pagan oportunamente las contribuciones, derechos e impuestos municipales y multas a contratistas por incumplimiento de contratos.

FUNDAMENTO N°8**PARTICIPACIÓN FONDO COMUN MUNICIPAL**

De acuerdo a los antecedentes de remesas recibidas de la Tesorería por concepto de aportes de Fondo Común Municipal durante los años anteriores y en el transcurso del presente año, se estima que para el año 2015 se recibirán aportes por un monto de M\$ 2.700.000.-

FUNDAMENTO N°9**INGRESOS POR PERCIBIR**

Corresponde a la estimación de recursos que se percibirán durante el ejercicio presupuestario del año, pero cuyo registro o devengamiento se efectuó en períodos anteriores. El monto a percibir se estima en M\$ 550.000.- produciéndose su mayor ingreso por concepto de Patentes Municipales y Otros Derechos Varios.

FUNDAMENTO N°10**DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**

Corresponde a aportes por la explotación de patentes mineras de acuerdo a lo establecido en la ley N° 19.143, para el ejercicio presupuestario 2015 se estima un monto de M\$ 100.000.- y de M\$ 25.000.- por concepto Incentivo al Mejoramiento de la Gestión

FUNDAMENTO N°11**SALDO INICIAL DE CAJA**

Fr. 1.5.

Corresponde a la estimación de recursos municipales propios, que al 1ro. de enero de 2015 se encuentren en cuenta corriente bancaria, destinados a financiar los compromisos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2014. También se consideran recursos de libre disponibilidad que pueden ser destinados a financiar necesidades inmediatas, permitiendo el desarrollo continuo y normal de las operaciones del municipio El monto estimado asciende a M\$ 800.000.-

Fr. 1.5.

FUNDAMENTOS ESTIMACION DE GASTOS PROYECTO PRESUPUESTO 2014

FUNDAMENTO N°12

GASTOS EN PERSONAL

El monto estimado de M\$ 4.039.750.-, para gastos en personal durante el año 2015 permitirá cubrir la dotación de personal de la municipalidad tanto personal de planta como contrata y las remuneraciones variables, tales como trabajo extraordinario, honorarios a suma alzada, incentivos por mejoramiento de gestión municipal, aguinaldos y bonos.

Además se provisionan fondos en la cuenta otros gastos en personal, para cubrir los gastos en personal, necesarios para el desarrollo de actividades municipales y Programas Sociales y Deportivos.

FUNDAMENTO N°13

ALIMENTOS Y BEBIDAS

Se provisiona un monto de M\$ 138.000, para el año 2015 a fin de disponer de fondos para gastos por conceptos de adquisición de alimentos para el desarrollo de actividades municipales, de capacitación de personal y desarrollo de programas sociales y deportivos.

FUNDAMENTO N°14

TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO

Para el año 2015 se proyecta un monto de M\$ 67.500.- como una provisión de recursos para la adquisición de uniformes para el personal municipal, consistentes en vestuario y calzado, Además se considera ropa de trabajo para personal municipal y de programas sociales y deportivos.

FUNDAMENTO N°15

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Para cubrir el gasto de la flota de vehículos municipales se estima, para el ejercicio presupuestario, 2015 un monto de M\$ 375.000.- de acuerdo al consumo histórico, dado el comportamiento que ha tenido durante el presente año el costo del combustible esta partida se deberá ajustar durante el desarrollo del próximo ejercicio presupuestario. Desglosados en las siguientes asignaciones.

Para Vehículos	M\$ 365.000.-
Para Maquinaria y Equipos	M\$ 10.000.-
	<hr/>
	M\$ 375.000.-

FUNDAMENTO N° 16

MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE

Para el ejercicio presupuestario 2015, se contempla un Monto de M\$ 282.500.- a objeto de cubrir las necesidades de funcionamiento del municipio y materiales necesarios para el desarrollo de los diferentes programas sociales, deportivos, culturales, desglosados en las siguientes asignaciones.

Materiales de oficina	M\$ 91.000.-
Textos y Otros Materiales de enseñanza	M\$ 3.000.-
Productos Químicos	M\$ 12.500.-
Productos Farmacéuticos	M\$ 1.000.-
Materiales y Útiles Quirúrgicos	M\$ 1.000.-
Fertilizantes, Insecticidas	M\$ 1.000.-
Materiales y Útiles de Aseo	M\$ 5.000.-
Menaje para Casino y Otros	M\$ 1.000.-

Insumos Oficina y Accesorios Computacionales	M\$	30.000.-
Mat. para Mantenición y Reparación de Inmuebles	M\$	82.500.-
Repuestos y Accesorios Rep. Y Mant. Vehículos	M\$	25.000.-
Otros Materiales, Repuestos y Útiles diversos	M\$	25.000.-
Equipos Menores	M\$	1.000.-
Productos Elab. Cuero, Caucho, Plástico	M\$	1.000.-
Materias Primas, Semillas	M\$	1.000.-
Otros	M\$	1.500.-
	M\$	282.500.-

FUNDAMENTO N° 17

SERVICIOS BASICOS

Para el ejercicio presupuestario 2015, se contempla un Monto de M\$1.740.500.- a objeto de cubrir las necesidades de funcionamiento del municipio y Consumos Básicos necesarios para el desarrollo de los diferentes programas sociales, deportivos, culturales, desglosados en las siguientes asignaciones.

ELECTRICIDAD

Dependencias Municipales	M\$	27.500.-
Consumo Alumbrado Publico	M\$	1.200.000.-

AGUA

Dependencias Municipales	M\$	40.000 .-
Consumo Agua en Grifos y Plazas	M\$	150.000.-

OTROS	M\$	3.000.-
-------	-----	---------

CORREO	M\$	51.500.-
--------	-----	----------

TELEFONIA FIJA	M\$	121.000.-
----------------	-----	-----------

TELEFONIA CELULAR	M\$	121.000.-
-------------------	-----	-----------

ACCESO INTERNET	M\$	18.500.-
-----------------	-----	----------

ENLACES TELECOMUNICACIONES	M\$	7.000.-
----------------------------	-----	---------

OTROS	M\$	1.000.-
-------	-----	---------

M\$ 1.740.500.-

FUNDAMENTO N° 18**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**

Para el ejercicio presupuestario 2015, se contempla un Monto de M\$ 122.500.- a objeto de cubrir gastos derivados de la mantención y reparación de inmuebles, Vehículos, Maquinarias y Equipos destinados al uso, para funcionamiento del Municipio, desglosados en las siguientes asignaciones.

Mantenimiento y Reparaciones de Edificios	M\$	80.000.-
Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	M\$	25.000.-
Mant. y Reparaciones Maquinas y Equipos Of.	M\$	12.500.-
Mant. Y Repar. Otras Maquinarias y Equipos	M\$	5.000.-

FUNDAMENTO N°19

M\$ 122.500.-

PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

Para el ejercicio presupuestario 2015 se contempla un Monto de M\$ 700.000.-, a objeto de cubrir gastos derivados de difusión necesaria para la gestión propia del municipio, tales como publicaciones de ordenanzas, avisos a la comunidad sobre atención de contribuyentes de permisos de circulación, patentes municipales, programas sociales, deportivos, culturales, desglosados en las siguientes asignaciones.

Publicidad y difusión	M\$	450.000.-
Servicios de Impresión	M\$	250.000.-

M\$ 700.000.-

FUNDAMENTO N°20**SERVICIOS GENERALES**

Se proyecta para el año 2015, un gasto del orden de M\$ 8.817.500.-, por concepto de Servicios Generales destinados a cubrir gastos derivados del cumplimiento de contratos vigentes, desglosados en las siguientes asignaciones.

SERVICIO DE ASEO	M\$	3.594.000.-
SERVICIO VIGILANCIA	M\$	615.000.-
SERVICIO MANTENCION JARDINES	M\$	2.275.000
MANT. ALUMBRADO PUBLICO	M\$	545.000.-
MANTENCION SEMAFOROS	M\$	121.000.-
MANTENCION SEÑALES TRANSITO	M\$	726.000.-
PASAJES, FLETES Y BODEGAJE	M\$	136.500.-
PRODUC. Y DESARROLLO EVENTOS	M\$	540.000.-
SALAS CUNA Y JARD. INFANTILES	M\$	500.-
SERVICIOS PAGO Y COBRANZAS	M\$	110.000.-
SUSCRIPCIONES	M\$	4.500
OTROS	M\$	150.000.-

M\$ 8.817.500.-

FUNDAMENTO N°21**ARRIENDOS**

Se provisiona para el año 2015 un monto de M\$ 1.191.500.- para financiar el pago por Arriendos destinados al funcionamiento municipal, para el desarrollo de la gestión propia del municipio y de la ejecución de los diferentes Programas Sociales, desagregados en las siguientes asignaciones.

Arriendo Terrenos	M\$	29.500.-
Arriendo de Edificios	M\$	123.000.-
Arriendo de Vehículos	M\$	505.000.-
Arriendo de Mobiliario y Otros	M\$	6.000.-
Arriendo de Maquinas y Equipos	M\$	10.000.-
Arriendo de Equipos Informáticos	M\$	12.000.-
Otros	M\$	506.000.-
		M\$ 1.191.500.-

FUNDAMENTO N° 22**SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS**

Se provisiona para el año 2014 un monto de M\$ 28.000.- para financiar el pago de seguros contratados para los bienes muebles e inmuebles municipales.

FUNDAMENTO N° 23**SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**

Se provisiona un monto del orden de los M\$ 507.000.- para financiar principalmente la contratación de estudios e investigaciones, análisis de asuntos técnicos, asesorías y Capacitación del Personal en materias municipales según requerimientos que surjan en el año 2015 desglosados en las siguientes asignaciones.

Estudios e Investigaciones	M\$	100.000.-
Cursos de Capacitación	M\$	32.000.-
Servicios Informáticos	M\$	365.000.-
Otros	M\$	10.000.-
		M\$ 507.000.-

FUNDAMENTO N° 24**OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**

Se provisiona un monto de M\$ 37.000.- para el ejercicio 2015 destinados a financiar principalmente los giros globales que se ponen a disposición de funcionarios municipales, para la adquisición de insumos y materiales por un monto inferior a 2 UTM y que son requeridos para el cumplimiento de las funciones municipales y desarrollo de programas sociales.

Gastos Menores	M\$	20.000.-
Gastos Representación y Protocolo	M\$	11.000.-
Derechos y Tasas	M\$	4.000.-
Otros	M\$	2.000.-
		M\$ 37.000.-

FUNDAMENTO N° 25**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**

Se estima para el ejercicio 2014 en el ítem Transferencias Corrientes al Sector Privado un monto de M\$ 2.810.500.- desglosado en las siguientes asignaciones

Fondos de Emergencia	M\$	25.000.-
Educación	M\$	400.000.-
Salud	M\$	1.200.000.-
Voluntariado	M\$	300.000.-
Asistencia Social a Personas Naturales	M\$	175.000.-
Premios y Otros	M\$	110.500.-
Otras Persona Jurídicas Privadas	M\$	515.000.-
Organizaciones Comunitarias	M\$	85.000.-
	M\$	2.810.500.-

FUNDAMENTO N° 26**TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**

Se provisiona un monto de M\$2.997.5000.- en el ítem A Otras Entidades Publicas, a objeto de dar cumplimiento a la normativa vigente, desglosado en las siguientes Asignaciones.

Al Servicio de Salud	M\$	4.000.-
A las Asociaciones	M\$	87.500.-
Al Fondo Común Municipal P. Circulación	M\$	2.781.250.-
A Municipios Beneficiarios de Multas de Transito	M\$	50.000.-
A Otros Municipios	M\$	75.000.-
	M\$	2.997.500.-

FUNDAMENTO N° 27**OTROS GASTOS CORRIENTES DEVOLUCIONES**

En esta cuenta se provisiona un monto de M\$ 45.000. - con el fin de satisfacer principalmente las demandas de devoluciones en general, tales como; de gravámenes y contribuciones u otros ingresos pagados en exceso, de retenciones, de descuentos indebidos y otros análogos

FUNDAMENTO N°28**MOBILIARIO Y OTROS**

Se provisiona un monto de M\$ 25.000. - destinados a financiar la provisión de máquinas y equipos, muebles y enseres, mobiliario necesario, para el buen funcionamiento del Municipio.

FUNDAMENTO N° 29**MAQUINAS Y EQUIPOS.**

Para el ejercicio presupuestario 2015 se provisiona un monto de M\$ 25.000.-, a objeto de cubrir gastos por la adquisición de maquinas, equipos y accesorios para el funcionamiento de las oficinas municipales.

FUNDAMENTO N°30

EQUIPOS INFORMATICOS

Se considera un monto de M\$ 20.000.- destinado a la adquisición de Equipos y Redes Computacionales a objeto de optimizar la gestión administrativa de las unidades municipales.

FUNDAMENTO N° 31

PROGRAMAS INFORMATICOS

Para el ejercicio 2015 se provisiona un monto de M\$ 10.000.-, en el ítem Programas informáticos, destinado a la adquisición de Programas y Sistemas computacionales, para uso municipal

FUNDAMENTO N°32

ESTUDIOS BASICOS

En el ítem Estudios Básicos se considera para el ejercicio presupuestario 2015 un monto de M\$ 200.000.-destinado a financiar la contratación de consultorías para la elaboración de Estudios de Inversión comunal.

FUNDAMENTO N°33

PROYECTOS

Para el ejercicio presupuestario 2015 se provisiona un monto inicial de M\$ 270.000.- destinados a financiar la ejecución de Proyectos de Inversión en la Comuna, de acuerdo al siguiente desglose.

Obras Civiles	M\$	250.000.-
Equipamiento	M\$	20.000.-
	M\$	270.000.-

FUNDAMENTO N°34

DEUDA FLOTANTE

Para el ejercicio presupuestario 2015 se provisiona un monto de M\$ 550.000.- destinados a cubrir gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de 2014, por los siguientes conceptos:

De Gastos en Personal	M\$	50.000.-
De Bienes y Servicios de Consumo	M\$	200.000.-
De Transferencias	M\$	100.000.-
De Estudios Básicos	M\$	50.000.-
De Proyectos	M\$	150.000.-
	M\$	550.000.-